



BOLETIN LATINOAMERICANO DE SALUD OCUPACIONAL

EN ESTE NUMERO

Saludo de presidencia	1
Reforma Estatutaria	2
Secretaria Permanente	
Avances sobre el tema de Políticas publicas	3
Próximos eventos	4

DIGNATARIOS 2019-2021



Consejo Directivo ALSO

Dra. Viviana Gómez Sánchez
Presidenta
Dr. Diego Moya Zeledón
Secretario
Dr. Osvaldo Bolaños Monge
Tesorero

Secretaría Administrativa Permanente Perú

Lic. Karla Canova Talledo
Dr. César Cano Candiotti



SALUDO DE LA PRESIDENCIA 2019 - 2021

En el año de 1999, la Asociación Costarricense de Medicina del Trabajo adelanta las gestiones con la presidencia de ALSO en Colombia, para hacerse miembro de éste asociación internacional. Su ingreso fue recibido y aprobado por decisión unánime de la Asamblea General, como Miembro Titular de la Asociación Latinoamericana de Salud Ocupacional.

Veinte años después, en 2019, en el marco de la Asamblea General Ordinaria realizada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en el marco del XVI Congreso Latinoamericano de Salud Ocupacional, Costa Rica asume por primera vez la Presidencia por un voto unánime de sus países miembro. De esta manera, se convirtió en el tercer país de Centroamérica en obtener el privilegio y la gran responsabilidad de asumir la presidencia, después de Honduras y

Guatemala. De esta manera, honrando los fundamentos y los principios de los fundadores de ALSO nos comprometimos a desarrollar un plan de trabajo que comparemos en este número.

La gestión del nuevo Consejo Directivo se inició dando cumplimiento a los mandatos establecidos en el estatuto, desarrollando un trabajo de liderazgo participativo, colaborativo y flexible. De esta manera buscamos cumplir nuestro plan de trabajo más allá de la organización del Congreso.

De esta manera, estamos en la labor de culminar los proyectos multilaterales y demás actividades con las cuales venimos trabajando hasta la fecha. Para lograrlo buscamos contar con el concurso y la participación de los nuevos miembros adherentes procedentes de la academia, centros de investigación y otras agremiaciones de las ciencias de la Salud Ocupacional.

Bien sabemos que para cumplir los objetivos de la ALSO centrados en la Salud de los Trabajadores, requerimos del compromiso, el concurso y activa participación de todas de las asociaciones y todos los profesionales de las ciencias de la Salud Ocupacional (Medicina del trabajo, higiene, seguridad, ergonomía, toxicología), de las Ciencias Sociales (psicología, antropología, trabajo social, administración), las Ciencias jurídicas y todas las demás disciplinas que directa o indirectamente afectan el desarrollo de la Salud Ocupacional. Buscamos que todos los profesionales de estas ciencias tengamos claro el objetivo común para **garantizar la salud de los y las trabajadoras** evitando las rivalidades innecesarias y, por el contrario, buscando la unión en pro de este objetivo común.

Plan de trabajo 2019-2021

1. Fortalecer la institucionalidad de ALSO mediante la presencia, el acompañamiento, la motivación y el apoyo permanente a todos sus Miembros, promoviendo la unión y el trabajo colaborativo y continuo cumpliendo los objetivos de la asociación.
2. Estrechar las relaciones institucionales con otras organizaciones profesionales internacionales y las instituciones gubernamentales a cargo de la salud ocupacional en sus países.
3. Elaborar y ejecutar un Plan de Trabajo en el marco del Memorándum de Entendimiento suscrito con la Organización Panamericana de la Salud.
4. Organizar y poner en marcha las actividades de la nueva Secretaría Administrativa Permanente, con el fin de coordinar y armonizar la agenda de trabajo con la Presidencia .
5. Organizar el **XVII Congreso Latinoamericano de Salud Ocupacional**, bajo el lema: **“Salud, Trabajo y Medio Ambiente: claves para el Desarrollo Sostenible en Latinoamérica”**, promoviendo el intercambio de información, experiencias y opiniones para la actualización continua de los profesionales en Salud de los Trabajadores de Latinoamérica y el Caribe.



Dra. Viviana Gómez Sánchez
Presidenta ALSO
2019-2021

REFORMA ESTATUTARIA DE LA ALSO 2019: ACTUALIZACION PARA RESPONDER AL SIGLO XXI

Desde 1999, se habían detectado algunos elementos de los estatutos originales redactados en 1991 en Brasil, que requerían ser modificados. De cara al desarrollo de las organizaciones profesionales en los países, la necesidad de agilizar y mejorar la comunicación para las acciones y reuniones de los miembros de la ALSO, y los avances de las tecnologías de comunicación, la actualización de los estatutos se hizo imperativa.

En el 2015, se decidió iniciar la revisión y modificación de estatutos en Lima Perú, a partir de lo cual delegados de Guatemala, Costa Rica y Venezuela prepararon una serie de recomendaciones que fueron consideradas en la Asamblea General Ordinaria en la ciudad de la Antigua Guatemala del 2017. En dicha Asamblea, por votación unánime se conformó el comité encargado de la modificación de estatutos y reglamentos, constituido por los representantes de Venezuela (SOVESO), Brasil (ANAMT), Uruguay (SMTU) y Perú (SOPESO), quienes fueron los encargados de revisar los textos, recoger las propuestas y buscar los consensos para el nuevo texto de los estatutos. Con base en las recomendaciones mencionadas y los acuerdos allegados en reuniones virtuales y presenciales realizados en las ciudades de Foz de Iguazú, Guatemala, Panamá y Rio de Janeiro, el comité elaboró la propuesta de modificación de los Estatutos, la cual fue enviada a la Presidencia de ALSO en Colombia (SCMT) para su consideración a fin de que coordinaran y se realizaran los acuerdos finales y el envío de la propuesta final a los todos los miembros

de la ALSO para su revisión y retroalimentación. Finalmente, una vez revisados y ajustados, la reforma fue aprobada por los representantes de los países durante la Asamblea General Ordinaria 2019 realizada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Los artículos prioritarios para la revisión y modificación de los estatutos fueron los relacionados con: 1- Título II: De los fines (se aprueba de común acuerdo el término "Salud de los trabajadores" en lugar de "Salud Ocupacional"), 2- Título III: Idiomas oficiales (los documentos oficiales y técnicos pueden ser traducidos a los idiomas de otros países diferentes al español y portugués, a cargo del país solicitante), 3- Título IV: Composición de la asociación (miembros titulares, adherentes, fundadores y honorarios; se amplió el alcance que tenía el estatuto original a cualquiera de las disciplinas relacionadas con la salud de los trabajadores y se agregó la figura de la federación de sociedades y asociaciones relacionadas con la salud de los trabajadores de un mismo país), 4- Título V: Del ingreso de nuevos miembros (proceso y requisitos para el ingreso de miembros adherentes), 5- Título VI: De los derechos y obligaciones de los miembros (derechos y obligaciones de los miembros adherentes), 6- Título VII: De las entidades patrocinadoras (deberes y derechos en el Reglamento de las entidades patrocinadoras), 7- Título VIII: De las Asambleas (sobre las asambleas generales extraordinarias), 8- Título IX: De la Secretaria Administrativa Permanente (funciones de la Secretaria Administrativa Permanente), 9- Título X: Del Consejo de expresidentes (alcance y función), 10- Título XII: De los miembros

del Consejo Directivo (funciones), 11- Título XIII: De los recursos de la asociación (se amplía la cuota ordinaria), 12- Título XVII: De los Congresos Latinoamericanos (entrega del premio "Fundadores de la Salud Ocupacional en Latinoamérica" durante el desarrollo de cada congreso latinoamericano). Al cierre de la revisión se dejó constancia de la aprobación de 12 títulos y 55 artículos por la Asamblea.

Esta reforma estatutaria fue un logro muy importante para adaptarnos a los cambios y necesidades del siglo XXI, mediante un proceso de consenso analítico y participativo con todos los miembros de la ALSO. Con el resultado fue los nuevos "Estatutos de la Asociación Latinoamericana de Salud Ocupacional ALSO" podremos cumplir nuestros objetivos en los siguientes años, centrados en la protección y salvaguarda de la Salud de las trabajadoras y los trabajadores de Latinoamérica.

Nuestro reconocimiento a todas las personas que participaron activamente en este trabajo y su logro: Dr. Luis García (ASOMET Guatemala), Dra. Viviana Gómez (ACOMET Costa Rica), Ing. Igor Bello (SOVESO Venezuela), Dra. Rosario Pallas (SMTU Uruguay), Dr. Joao Silvestre (ANAMT Brasil), Dr. Cástulo Rodríguez, Dra. Bertha Polo y Dra. Adriana Ospina (SCMT Colombia), Dr. José Francia, Dr. Aldo Ccahuana y Dr. César Cano (SOPESO Perú).

BIENVENIDA A LA NUEVA SECRETARIA PERMANENTE DE LA ALSO

Antecedentes

Al inicio de ALSO en 1991, se creó la Oficina Administrativa Permanente radicada en Buenos Aires que cumplió sus funciones hasta 2019. La decisión de su abolición fue tomada en el 2011 en el seno de la Asamblea Ordinaria general realizada durante el XII Congreso Latinoamericano de Salud Ocupacional en San Pedro Sula, Honduras. En 2015, durante el XIV congreso realizado en Lima se decidió que era necesario tener una secretaria permanente, que fuera albacea y custodia de todos los documentos, la historia y los registros de la ALSO. En el 2017, la Asamblea General realizada en Antigua, Guatemala, se decidió y acordó que el registro de esta Secretaria se hiciera en Perú. Esta decisión fue ratificada por la Asamblea General Ordinaria realizada en Colombia en 2019, en donde se ratificaron aprobaron los nuevos estatutos de la ALSO. En 2017, esto coincidió con un infortunado incidente ocurrido en Buenos Aires, que acabó con los archivos y los documentos históricos de ALSO hasta esa fecha, cuyos registros quedaron en la memoria de los protagonistas y los archivos que entre todos sus miembros se pudieron recuperar.

Alcance y quehacer de la nueva Secretaria Permanente

El Título X de los estatutos, crea una Secretaria Administrativa Permanente con sede en Perú, a cargo del Miembro Titular de ese país ante la ALSO. Actualmente es la Sociedad Peruana de Salud Ocupacional SOPESO. A esta oficina cumple las siguientes funciones:

- Establecer su presupuesto e informar a la Asamblea sobre el diseño de sus funciones.
- Ser el Representante Legal para todos los fines administrativos, financieros y funcionales, y sus actuaciones deberán ser en consulta con y aprobadas por el presidente de ALSO.
- Llevar el registro completo de miembros integrantes de ALSO y sus credenciales, el libro de actas, los estados financieros, y los demás reglamentos, documentos administrativos, técnicos y científicos derivados del Consejo Directivo y la Asamblea.
- Custodiar todos los documentos antes descritos incluyendo todos los relativos a la designaciones y reconocimientos dados y recibidos para la ALSO.
- Ser responsable del cuidado de la correspondencia y las comunicaciones físicas y electrónicas, así como la administración y mantenimiento de la página web, las redes sociales y el boletín y otras publicaciones.
- Llevar el calendario de las actividades de la ALSO y otros eventos sobre la Salud de los Trabajadores.

AVANCES EN EL ESTUDIO DE POLITICAS PUBLICAS EN SALUD OCUPACIONAL ALSO/OPS 2019-2020

En el marco del congreso de ANAMT de Brasil realizado en 2019, se logró reunir el primer foro sobre políticas públicas en salud y seguridad en el trabajo, con el apoyo de la Asociación Latinoamericana de Salud Ocupacional ALSO, el Colegio Americano de Medicina Ocupacional y Ambiental ACOEM, la participación y relatoría de la Organización Panamericana de la Salud OPS, y el respaldo de la Comisión Internacional de Salud Ocupacional ICOH y la Sociedad Internacional de Colaboración en Salud Ocupacional. Se trataba de conocer las características principales de los sistemas nacionales de salud en el trabajo de los países de América, en materia de legislación, mejores prácticas, fortalezas y retos; y, conocer de primera mano el funcionamiento de las políticas, intercambiar experiencias y fortalecer los lazos de cooperación internacional en la materia. Asistieron delegados de 16 países de Norte América (Canadá, Estados Unidos y México), Centro América (Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Panamá) y Sur América (Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú, Uruguay, Chile, Argentina y Brasil), y participaron también algunas organizaciones de trabajadores de Brasil. Con la OPS se reconoció que la salud de los trabajadores es un reto complejo para las políticas de salud pública, dado el alto impacto que tiene en un gran grupo poblacional y afectando a múltiples sectores económicos. Desde esta mirada se contribuyó con algunos elementos del enfoque de Salud en Todas las Políticas, para fomentar las mejores prácticas de colaboración intersectorial e interdisciplinaria. De esta manera, la salud de los trabajadores se fortalece como prioridad para los gobiernos, generando mejores prácticas del Gobierno-como-un-todo. Esto requiere fomentar cambios filosóficos y culturales para modificar valores sociales sobre la salud de los trabajadores; considerar nuevas formas de trabajo con

liderazgo compartido, flexible y colaborativo; y, generar nuevas responsabilidades e incentivos para formular nuevas políticas, diseñar programas y prestar servicios, que involucren a los todos actores sociales, los subsectores públicos y privados, y la sociedad civil, es decir, la Sociedad-como-un-Todo.

Con base en la información dada en las ponencias, se hizo evidente la gran heterogeneidad regional en materia de aspectos sociodemográficos, las políticas públicas, la legislación y regulación, las estructuras e instituciones del gobierno, el aseguramiento tanto público como privado, de las coberturas de atención de la salud de los trabajadores, los registros de accidente de trabajo y enfermedades ocupacionales –que en general son muy deficitarias-, y en educación y sensibilización en Salud de los Trabajadores, entre otros. Muchas debilidades se evidenciaron en la conceptualización, la organización, la regulación y la puesta en marcha de los sistemas de salud y seguridad en el trabajo, así como su distancia con las políticas de salud pública, lo que deja ver la gran ausencia para atender las poblaciones informales a lo largo y ancho de la región. Ante las debilidades y las brechas causadas por las inequidades en las políticas públicas, las Asociaciones profesionales organizadoras del foro, manifestaron su interés y voluntad de hacer un pronunciamiento enfatizando su preocupación sobre estos temas, y las plasmaron en un pronunciamiento denominado Declaración de Río de Janeiro.

Pero el esfuerzo no se quedó allí, en 2019 se retomó en el tema en Cartagena de Indias, en donde se acordó y se emitió la Declaración de Cartagena, estableciendo un camino, un derrotero para avanzar con iniciativas que permitan fortalecer la salud y seguridad en el trabajo, como se resume en los siguientes cuadros.

Declaración de Río de Janeiro 2018*

“Las políticas públicas de salud ocupacional, hacia su fortalecimiento, seguimiento e implementación”

Hace evidente la heterogeneidad regional en materia de aspectos sociodemográficos, las políticas públicas, la legislación y regulación, las estructuras e instituciones del gobierno, el aseguramiento tanto público como privado, de las coberturas de atención de la salud de los trabajadores, los registros de accidente de trabajo y enfermedades ocupacionales –que en general son deficitarias-, y en educación y sensibilización en Salud de los Trabajadores, entre otros aspectos.

La persistencia de múltiples y variados problemas comunes, llevó a reconocer que la salud de los trabajadores es un reto complejo para las políticas de salud pública, con alto impacto en la salud de cerca de 600 millones de personas en edad de trabajar, y afecta a múltiples sectores económicos. La OPS contribuyó y enfatizó algunos elementos del enfoque de *Salud en Todas las Políticas*, que pueden fomentar las mejores prácticas de colaboración intersectorial e interdisciplinaria. De esta manera se prioriza la salud de los trabajadores para generar las mejores prácticas en el intercambio del Gobierno-como-un-todo y la Sociedad-como-un-Todo. Ello conducirá hacia cambios filosóficos y culturales para modificar valores sociales sobre la salud de los trabajadores; considerar nuevas formas de trabajo con liderazgo compartido, flexible y colaborativo; y, generar nuevas responsabilidades e incentivos para formular o actualizar políticas innovadoras, diseñar programas y prestar servicios, que involucren a los actores sociales, los subsectores públicos y privados, y la sociedad civil. Para mejorar las políticas públicas, se comprometen a divulgar la información recopilada durante el evento y hacer consciencia de la problemática que hoy enfrenta la salud de los trabajadores en materia de políticas públicas en la región, y mantener el compromiso y la voluntad de participar en forma permanente activa, vigilante y eficiente, para ayudar a resolver la problemática de la salud de los trabajadores expuesta en el foro.

Declaración de Cartagena de Indias 2019*

“Unidos por la Salud de los Trabajadores en América”

Reconociendo: 1) las necesidades críticas, incluyendo la búsqueda de caminos para mejorar las condiciones de vida y bienestar de los trabajadores, empoderamiento como cuidadores de la Salud de los Trabajadores para incrementar nuestra pasión y compromiso por la Medicina del Trabajo y las ciencias de la Salud Ocupacional; 2) la necesidad de reconocer, fortalecer y empoderar las habilidades y competencias de los profesionales de la Medicina del Trabajo y las ciencias de la Salud Ocupacional en el ámbito de la Salud Pública, con el fin de impactar positivamente las condiciones de salud, empleo y trabajo en América; 3) Cambios filosóficos y culturales al interior de las disciplinas que se integran en el ejercicio de la Salud de los Trabajadores para modificar los valores sociales y dar prioridad a la atención integral y holística enfocada en las personas que trabajan; y 4) Que los esfuerzos de las organizaciones nacionales para mejorar la salud, el bienestar y la vida de los trabajadores de cada uno de los países, se deben visibilizar y compartir para buscar puntos de convergencia y soluciones comunes en beneficio de la fuerza de trabajo en toda la región.

Se comprometieron a: 1) Avanzar en el análisis de convergencias entre los países introduciendo el valor de la solidaridad para ser gestores de cambio y ayudar en la construcción de modos de vida que permitan acceder al derecho a la salud y a realizar los sueños de los trabajadores; 2) Cuidar la fuerza de trabajo entendiendo que los trabajadores son quienes nos dan a los profesionales de la Medicina del Trabajo y las ciencias de la Salud Ocupacional, la razón de ser para servir cumpliendo los preceptos deontológicos y éticos incluidos en el Código Internacional de Ética de la Comisión Internacional de Salud Ocupacional (ICOH), al cual la ALSO se ha adherido desde el 2001. 3) Fomentar el liderazgo compartido y colaborativo con todas las asociaciones de Medicina del Trabajo y de las ciencias de la Salud Ocupacional para abordar la Salud de los Trabajadores con enfoques preventivos, innovadores, oportunos y sostenibles.

* Textos completos disponibles en nuestra página web: www.also.com

LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE ALSO

Aparte de fomentar y cultivar relaciones entre sus miembros, ALSO ha venido cultivando relaciones con otras organizaciones internacionales no gubernamentales, tales como la Comisión Internacional de Salud Ocupacional ICOH (por su nombre en inglés), la Federación Centro Americana y el Caribe de Salud Ocupacional FECACSO, el Colegio Americano de Medicina Ocupacional y Ambiental ACOEM (por su nombre en inglés) y con la Sociedad Colaborativa Internacional de Medicina Ocupacional (IOMSC por su nombre en inglés), entre otras entidades. Con ellos venido desarrollando actividades tanto académicas y científicas, así como de colaboración y apoyo mutuo, para fortalecer la salud y la seguridad ocupacional, el ejercicio de las ciencias de la salud ocupacional y el fortalecimiento de las entidades miembros de la ALSO. Con la firma del memorando de entendimiento entra la OPS/OMS y la ALSO, son muchas las actividades que se han realizado con éxitos para ambas organizaciones.

Durante los últimos años, la presidencia de ALSO ha estado presente en cincuenta y cuatro 54 eventos internacionales, haciendo presencia con entidades muy importantes en Europa, Norte, Centro y Sur América. Se hicieron 42 conferencias magistrales, se participó en 10 conversatorios y paneles, y se delegó la participación en 2 eventos adicionales. De esta manera, ALSO estuvo presente en el XXII Congreso Mundial de Salud y Seguridad en el Trabajo realizado virtualmente en Toronto, Canadá en octubre del 2020 y en Septiembre del 2021. También se hizo presente en el congreso del comité científico de ICOH sobre salud de los trabajadores de la salud realizado en Hamburgo, Alemania en Octubre de 2019y en el encuentro organizado por la IOMSC y la Organización Mundial de la Salud sobre la Salud de los trabajadores de la Salud y la epidemia de COVID-19 en Septiembre del 2020.

CONSEJO DIRECTIVO ALSO 2020

-  Argentina- FAMETRA
Federación Argentina de Medicina del Trabajo
-  Brasil- ANAMT
Associação Nacional de Medicina do Trabalho
-  Chile- SOCHMET
Sociedad Chilena de Medicina del Trabajo
-  Colombia- SCMT
Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo
-  Costa Rica- ACOMET
Asociación Costarricense de Medicina del Trabajo
-  Cuba- INSAT
Instituto Nacional de la Salud de los Trabajadores
-  Ecuador- SEMETRAB
Sociedad Ecuatoriana de Medicina del Trabajo
-  El Salvador- ASSOME
Asociación Salvadoreña de Salud
-  Guatemala- ASOMET
Asociación de Medicina del Trabajo de Guatemala
-  Honduras- ASHOMET
Asociación Hondureña de Medicina del Trabajo
-  Mexico- FENASTAC
Federación Nacional en Salud del Trabajo A.C.
-  Panamá- ANASSOP
Asociación Nacional de Profesionales de la Seguridad
Salud Ocupacional de Panamá
-  Paraguay- SPMT
Sociedad Paraguaya de Medicina del Trabajo
-  Perú- Sopeso
Sociedad Peruana de Salud Ocupacional
-  República Dominicana - SDSO
Sociedad Dominicana de Salud Ocupacional
-  Uruguay - SMTU
Sociedad de Medicina del Trabajo de Uruguay
-  Venezuela - SOVESO
Sociedad Venezolana de Salud Ocupacional

PRÓXIMOS EVENTOS/NOTICIAS



CONSEJO EDITORIAL

EQUIPO ALSO/OPS

Viviana Gómez, Costa Rica
Paulo Revelo, Brasil
Bertha E. Polo, Colombia
Luis García, Guatemala
Eduardo Becerra, México
Karla Canova, Perú
Igor Bello, Venezuela
Franz Herrera, OPS

XXII World Congress on
Safety and Health
at Work 2021



20-23 September 2021 • Canada